



ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A PROGRAMA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN” REGIÓN DE COQUIMBO

BASES	
CÓDIGO	VACANTE
CP 008	1

Noviembre 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WC7BQT-387>

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de abogado/a para el Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** para la oficina de Vicuña y Andacollo, Región de Coquimbo, regido por bases códigos CP 008-2025, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 008-2025, para el cargo de Abogado/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** oficina Vicuña y Andacollo Región de Coquimbo.

La Evaluación fue realizada con fecha 06 de noviembre 2025.

Nº TOTAL POSTULANTES ETAPA I	APROBADOS/AS ETAPA N° 1	REPROBADOS/AS ETAPA N° 1
197	12	185

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
CLAUDIA CATALINA SOTO CANDIA	30	100%	20	APROBADO
CARLOS EDUARDO PEREIRA LAWRENCE	24	80%	15	APROBADO
CAMILA CONSTANZA CRUZ KARAMANOS	24	80%	15	APROBADO
NATALY ANDREA CAMPAÑA CAMPAÑA	23	77%	10	APROBADO
LEÓN DANU ORELLANA LIZASO	23	77%	10	APROBADO
CRISTIAN ANDRÉS ORMEÑO NAVIA	23	77%	10	APROBADO
RUBÉN ALEX GARCÍA TAPIA	22	73%	10	APROBADO
GIANINA GIGLIOLA MARÍA ROJAS OLIVIER	22	73%	10	APROBADO
MARTÍN MOISÉS SAAVEDRA TAPIA	22	73%	10	APROBADO
MARÍA LORETO SANTANDER GONZÁLEZ	22	73%	10	APROBADO
JOSÉ RAMÓN VICUÑA KAHLER	22	73%	10	APROBADO
JORGE FELIPE CATALÁN MANCILLA	22	73%	10	APROBADO
RODRIGO ALEJANDRO PIZARRO ARANCIBIA	21	70%	0	REPROBADO
GONZALO ANTONIO MATELUNA VELÁSQUEZ	21	70%	0	REPROBADO
VICTORIA EDITH QUIJADA JARA	21	70%	0	REPROBADO
ISIDORA MARGARITA SOFIA FLORES MAZUELA	21	70%	0	REPROBADO
FABRICIO GUZMÁN RADULOVICH	21	70%	0	REPROBADO
DANIELA ISABEL ILLESCAS MALDONADO	21	70%	0	REPROBADO
KATHERINE ANDREA SCHÖNHERR CASAS	21	70%	0	REPROBADO
ANDREA JIMENA QUINTEROS SALDÍAS	21	70%	0	REPROBADO
NICOLÁS ANTONIO RETAMALES VERGARA	21	70%	0	REPROBADO
SOFÍA MARGARITA GARCÍA ROJAS	21	70%	0	REPROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WC7BQT-387>

NICOLE FERNANDA BLANCO ALFARO	21	70%	0	REPROBADO
JAVIERA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN	21	70%	0	REPROBADO
SERGIO EDUARDO CAZAUX GUTIÉRREZ	21	70%	0	REPROBADO
JOSÉ MIGUEL UBAL PEREIRA	21	70%	0	REPROBADO
RODOLFO NICOLÁS BUGUEÑO VIVANCO	21	70%	0	REPROBADO
DAMIÁN ANDRÉS AZÓCAR GUERRERO	21	70%	0	REPROBADO
PAOLA ALEJANDRA ROJAS DÍAZ	20	67%	0	REPROBADO
ANDRÉS DAVID MUNDACA BARRAZA	20	67%	0	REPROBADO
NICOLE JACQUELINE ROJAS MOLINA	20	67%	0	REPROBADO
PABLO FRANCISCO ANDRADE GUAL	20	67%	0	REPROBADO
GISELLE DI' MAGGIO ARMELLA	20	67%	0	REPROBADO
LIDIA ESTER LUENGO BRAVO	20	67%	0	REPROBADO
ALEX PLAZA PIVET	20	67%	0	REPROBADO
CAMILA LORETO JARA BUSTOS	20	67%	0	REPROBADO
MATÍAS IGNACIO ORELLANA RIVERA	20	67%	0	REPROBADO
CÉSAR PATRICIO PIZARRO CÁCERES	19	63%	0	REPROBADO
OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO	19	63%	0	REPROBADO
CAROLINA ALEJANDRA RABELLO GAITERO	19	63%	0	REPROBADO
ROSITA NERILDA TORRES CHÁVEZ	19	63%	0	REPROBADO
JUAN CARLOS OLIVARES ROSALES	19	63%	0	REPROBADO
GRACE ANDREA MONSALVE ZÁRATE	19	63%	0	REPROBADO
ANDREA FERNANDA CAROZZI PAZ	19	63%	0	REPROBADO
JOSÉ BENJAMÍN CONTRERAS CORTÉS	19	63%	0	REPROBADO
JOSÉ MANUEL PEREDO BARUDY	19	63%	0	REPROBADO
FELIPE ANDRÉS SEPÚLVEDA ZEBALLOS	19	63%	0	REPROBADO
CONSTANZA JAVIERA DEL CARMEN MATUS COLLAO	19	0%	0	REPROBADO
LÍA ARLETT VERA LECAROS	19	0%	0	REPROBADO
JAVIERA ROCÍO LABBÉ SAGASTIBELZA	19	0%	0	REPROBADO
SEBASTIÁN ALEJANDRO GARRIDO PÉREZ	19	0%	0	REPROBADO
VALERIA AURORA VERGARA MORA	19	0%	0	REPROBADO
XIMENA ANDREA HENRÍQUEZ BUSTAMANTE	18	0%	0	REPROBADO
KATHERINE FRANCESCA IBACACHE CALDERÓN	18	0%	0	REPROBADO
SEBASTIÁN NICOLÁS MENDOZA GONZÁLEZ	18	0%	0	REPROBADO
KARINA ESTEFANI ESQUIVEL SEPÚLVEDA	18	0%	0	REPROBADO
EDGAR IGNACIO MALEBRÁN GUERRA	18	0%	0	REPROBADO
MANUEL ALEJANDRO ALVIAL FLORES	18	0%	0	REPROBADO
JOAQUÍN NICOLÁS ESTAY NAVARRO	18	0%	0	REPROBADO
LEONARDO FELIPE RECABARREN CABRERA	18	0%	0	REPROBADO
CRISTIAN ALEJANDRO FUENZALIDA VERDEJO	18	0%	0	REPROBADO
NICOLÁS IGNACIO VIDELA CANESSA	18	0%	0	REPROBADO
ESTEBAN RAMÓN CANEO VILCHES	18	0%	0	REPROBADO
ALEJANDRO PATRICIO MOSCOSO SÁNCHEZ	18	0%	0	REPROBADO
JOAQUÍN ALONSO HORMAZÁBAL GARAVITO	18	0%	0	REPROBADO
FRANCISCA FERNANDA SAAVEDRA BARRÍA	18	0%	0	REPROBADO
MIGUEL ANGEL SEBASTIÁN VEJAR CRUCES	18	0%	0	REPROBADO

MARÍA JOSÉ MORA PUCHULU	17	0%	0	REPROBADO
ALEJANDRA ANDREA VALDOVINOS JOFRÉ	17	0%	0	REPROBADO
MARÍA SOLEDAD PAROT SOTO	17	0%	0	REPROBADO
JUAN SIMÓN CASANOVA ROMERO	17	0%	0	REPROBADO
JOSÉ DANIEL MILLÁN GÁLVEZ	17	0%	0	REPROBADO
ROSARIO FRANCISCA SALINAS MUÑOZ	17	0%	0	REPROBADO
TAMARA ALEXANDRA ALARCÓN VALLEJOS	17	0%	0	REPROBADO
ELISA FRANCISCA CAMPOS OLAVE	16	0%	0	REPROBADO
ELIZABETH CATERINE MUÑOZ ARAYA	16	0%	0	REPROBADO
FRANCISCA TIARE TORRES TORO	16	0%	0	REPROBADO
ROCÍO VENECIA RUTH ACUÑA BENAVIDES	16	0%	0	REPROBADO
CRISTOPHER MATÍAS PAVEZ CATALÁN	15	0%	0	REPROBADO
KARLA MACKARENA CASTILLO PALACIOS	15	0%	0	REPROBADO
YULISA CECILIA GRANDÓN PRAYHUE	15	0%	0	REPROBADO
CONSTANZA PAULINA SAGUA UGALDE	15	0%	0	REPROBADO
SANDRA CAROLA DÍAZ MARTÍNEZ	14	0%	0	REPROBADO
MARIO ERNESTO ALVARADO KRSULOVIC	14	0%	0	REPROBADO
HUGO GUILLERMO MOLINA RIVEROS	13	0%	0	REPROBADO
PAULINA ANDREA ÁLVAREZ BARRAZA	13	0%	0	REPROBADO
ABEL ROLANDO MARÍN FLORES	13	0%	0	REPROBADO
CARLOS ANDRÉS SILVA RIVERA	11	0%	0	REPROBADO
WALTER RENATO FERNÁNDEZ MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO*
SEBASTIÁN AURELIO ANTONIO SOTO MORALES	0	0%	0	REPROBADO*
JOSÉ LUIS CORREA BARRAZA	0	0%	0	REPROBADO*
CHRISTIAN MAURICIO ROJAS TOLEDO	0	0%	0	REPROBADO*
KENNETH ARNALDO ROMERO QUIROZ	0	0%	0	REPROBADO*
ESTEBAN JOSÉ MONTIGLIO ÓRDENES	0	0%	0	REPROBADO*
TANIA PATRICIA REYES ANDAUR	0	0%	0	REPROBADO*
CRISTIAN RODRIGO AHUMADA BURACCHIO	0	0%	0	REPROBADO*
AARON ISAAC PALMA SEGUEL	0	0%	0	REPROBADO*
NATALIA ALEJANDRA HONORES ASTUDILLO	0	0%	0	REPROBADO*
ANDRÉS ALFONSO VENEGAS ALFARO	0	0%	0	REPROBADO*
ANDREA MONTSERRAT RIQUELME LEIVA	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIER ANTONIO VILLALOBOS DURÁN	0	0%	0	REPROBADO*
ABRAHAM BENJAMÍN BAEZA CARREÑO	0	0%	0	REPROBADO*
MAURICIO ALEJANDRO CORTÉS LEDEZMA	0	0%	0	REPROBADO*
EMILLE NIKOLAS HERRERA CONTRERAS	0	0%	0	REPROBADO*
VÍCTOR SEGUNDO MONDACA MENA	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILA ESTEFANYA CONTRERAS MENA	0	0%	0	REPROBADO*
MARCO ANTONIO BELTRÁN VENEGAS	0	0%	0	REPROBADO*
FABIÁN ALEXIS CRISTI MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO*
MARÍA EUGENIA VILLAGRA CONEJEROS	0	0%	0	REPROBADO*
PAMELA NICOLL TAPIA HERRERA	0	0%	0	REPROBADO*
VICENTE HERNÁN LAZO TORRES	0	0%	0	REPROBADO*
EUGENIO HERNÁN ROJAS LAGOS	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILA FERNANDA DÍAZ BARRAZA	0	0%	0	REPROBADO*

LUCIANO ESTEBAN GONZÁLEZ ÁLVAREZ	0	0%	0	REPROBADO*
NATALIE ESTEFANIE CAMUS FERNÁNDEZ	0	0%	0	REPROBADO*
NICOLLE ANDREA PEÑAFIEL PARRA	0	0%	0	REPROBADO*
DANIELA ANDREA PINTO HERRERA	0	0%	0	REPROBADO*
DANIELA ALEJANDRA DÍAZ BOLADOS	0	0%	0	REPROBADO*
JUAN CARLOS CONTARDO OPITZ	0	0%	0	REPROBADO*
DANILO NICOLÁS CARRILLO LEIVA	0	0%	0	REPROBADO*
FELIPE IGNACIO ALIAGA ALIAGA	0	0%	0	REPROBADO*
LORETO GABRIELA DE JESÚS SOLANO PALMA	0	0%	0	REPROBADO*
LILIAN ALEJANDRA MUÑOZ FLORES	0	0%	0	REPROBADO*
ROBERTO LUIS ARQUEROS GALAZ	0	0%	0	REPROBADO*
FRANCISCO JOSÉ RAÚL ROBLEDO NEIRA	0	0%	0	REPROBADO*
AMIRA ABIR ABDULLA RICE	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILA ANDREA NAVARRETE CEPEDA	0	0%	0	REPROBADO*
ROBERTO ELÍAS COLLAO AGÜERO	0	0%	0	REPROBADO*
CATALINA DEL CARMEN VEGA GALLARDO	0	0%	0	REPROBADO*
CINDY ESTEFANY AGUILERA SUPPA	0	0%	0	REPROBADO*
LUIS ALEXIS CANALES CABELLOS	0	0%	0	REPROBADO*
CLAUDIA LLAMILA SIMON PINTO	0	0%	0	REPROBADO*
CONSUELO JACQUELINE TERESA SÁNCHEZ ZARRICUETA	0	0%	0	REPROBADO*
PABLO IGNACIO SALINAS TORO	0	0%	0	REPROBADO*
MANOLA IGNACIA LOBOS VERGARA	0	0%	0	REPROBADO*
PEDRO ANTONIO FARÍAS DONOSO	0	0%	0	REPROBADO*
ALAN FELIPE SIMON CAMPILLAY	0	0%	0	REPROBADO*
PATRICIO EMMANUEL UBAL RADRIGÁN	0	0%	0	REPROBADO*
JONAHATAN CRISTOFER ALVARADO WILDE	0	0%	0	REPROBADO*
MAXIMILIANO RICHARD VILDOSO BARRIOS	0	0%	0	REPROBADO*
LLOYD GISSELLE VEGA REGINENSI	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILA DANISA CORREA SOLOGUREN	0	0%	0	REPROBADO*
RICARDO IGNACIO ZÚÑIGA ESCRIBANO	0	0%	0	REPROBADO*
FERNANDA CECILIA GONZÁLEZ OLIVARES	0	0%	0	REPROBADO*
NICOLÁS ALEXEI CABEZA ZAPATA	0	0%	0	REPROBADO*
JORGE EDUARDO SOTO VALENZUELA	0	0%	0	REPROBADO*
RICARDO ROBINSON DÍAZ IBARRA	0	0%	0	REPROBADO*
ANDREA VANESSA BRUNO GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO*
MATÍAS ALEJANDRO GUERRERO URQUIETA	0	0%	0	REPROBADO*
ADOLFO CAÑAS APABLAZA	0	0%	0	REPROBADO*
MARIANELA ESPERANZA SALAZAR LARA	0	0%	0	REPROBADO*
PATRICIA FERNANDA ARRIAGADA MANTEROLA	0	0%	0	REPROBADO*
TATIANA DANIELA GÓMEZ CIFUENTES	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIERA IVANIA RAMÍREZ PADILLA	0	0%	0	REPROBADO*
CONSTANZA JEANETTE GALLARDO SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO*
LÍA VICTORIA FLORES VELÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
JOSÉ PABLO DÍAZ MARZI	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIER IGNACIO BAEZ ARANCIBIA	0	0%	0	REPROBADO*
MARIO FERNANDO GUTIÉRREZ MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO*

CONSTANZA BAITIARE GÓMEZ QUEZADA	0	0%	0	REPROBADO*
RAFAEL ENRIQUE AYO ZÚÑIGA	0	0%	0	REPROBADO*
FRANCESCA MONSERRAT BEJAR VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
CONSTANZA BELÉN VARGAS DABED	0	0%	0	REPROBADO*
CONSTANZA PALOMA ARENAS ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
JUAN ANDRÉS CABRERA MONTES	0	0%	0	REPROBADO*
MARÍA FRANCISCA ALCAIDE GARCÉS	0	0%	0	REPROBADO*
YESENIA NATHALY VIDAL BOBADILLA	0	0%	0	REPROBADO*
SERGIO PAULO AYCA VARGAS	0	0%	0	REPROBADO*
JOAQUÍN IGNACIO PARADA CORTÉS	0	0%	0	REPROBADO*
VALENTINA ALEJANDRA URZÚA PIZARRO	0	0%	0	REPROBADO*
RICHARD ALBERTO PARRA LUNA	0	0%	0	REPROBADO*
SERGIO DIEGO SANTELICES HERNÁNDEZ	0	0%	0	REPROBADO*
FELIPE GUSTAVO MARIO FERRY SAUTEREL	0	0%	0	REPROBADO*
VALERIA FRANCISCA ARANCIBIA ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO*
ISIDORA MARÍA DEISEN ZÚÑIGA	0	0%	0	REPROBADO*
ANITA FERNANDA GUTIÉRRREZ INOSTROZA	0	0%	0	REPROBADO*
ANDREW FELIPE ROMERO ARAVENA	0	0%	0	REPROBADO*
JIMENA ANDREA LEIVA CELIS	0	0%	0	REPROBADO*
ROBERTO SEBASTIÁN ÁVALOS GUERRA	0	0%	0	REPROBADO*
CRISTÓBAL IGNACIO GONZÁLEZ OÑATE	0	0%	0	REPROBADO*
ALEJANDRO SALVADOR CASTILLO UNDURRAGA	0	0%	0	REPROBADO*
DAISE CONSTANZA TRIGO TAPIA	0	0%	0	REPROBADO*
STEPHANIA ANTONIA VIDELA ILLANES	0	0%	0	REPROBADO*
DIANA GRACIELA FLORES MONTERROSA	0	0%	0	REPROBADO*
BÁRBARA JUDITH SALGADO ARRATIA	0	0%	0	REPROBADO*
VALENTINA LEDA CANALES GUZMÁN	0	0%	0	REPROBADO*
CATALINA ISABEL VÁSQUEZ VEGA	0	0%	0	REPROBADO*
NATALIA GABRIELA MAYORGA TOBAR	0	0%	0	REPROBADO*
VERÓNICA ISABEL ARÉVALO TOLOZA	0	0%	0	REPROBADO*
RAÚL ANDRÉS TAPIA MOLINA	0	0%	0	REPROBADO*
LORETO CONSTANZA ANDREA CONTRERAS BASCUR	0	0%	0	REPROBADO*
SHLOMIT ANDREA OLGUÍN OLIVARES	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILA AYNOA RETAMAL BEASAIN	0	0%	0	REPROBADO*
JOANA VALENTINA CARNEIRO DEL FIERRO	0	0%	0	REPROBADO*
MARÍA JESÚS MANCINI LÓPEZ	0	0%	0	REPROBADO*
ANDREA MELISSA ANDRADE TIZNADO	0	0%	0	REPROBADO*
HELEN NOEMÍ EYZAGUIRRE BERRÍOS	0	0%	0	REPROBADO*

(*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

3.- ETAPA N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES:

Habiendo aprobado la Prueba Técnica aplicada, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.2.1: “Antecedentes para la postulación (obligatorios), para revisión formal” de las presentes bases.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WC7BQT-387>

De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten la totalidad de los documentos requeridos, el Comité de Selección descartará la postulación respectiva.

Si bien, esta etapa no arrojará puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa: Evaluación Curricular.

- a) Certificado de título.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por **ambos lados** de Cédula Nacional de Identidad **vigente**.
- d) Declaración jurada simple vigente en el presente año (2025), tal como se indica en el portal www.empleospublicos.cl
- e) Certificado/s que acrediten experiencia profesional, particularmente con labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA.
- f) Certificado/s de Experiencia profesional en el cargo de abogado/a en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia en procedimiento ordinario y especiales; ante tribunales de primera instancia, penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditado por sistema de información de familia, penal del sistema judicial.
- g) Certificado de estudios y/o capacitaciones acreditadas, que respondan a la especialización requerida para el empleo (indicadas en punto 3.2 “Propósito del Empleo”). Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los **últimos 3 años**.

Para acreditar **experiencia**, el/los certificados serán/n válido/s solo si indica/n claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. La experiencia de la intervención en causas se podrá acreditar a través de certificados laborales emitidos por las respectivas instituciones conforme antes se expuso, o a través de certificado, registro o informe del Sistema de Información de Familia, Civil o Penal del Poder Judicial, siempre que dicho instrumento cuente con la certificación o constancia de emisión del Ministro de Fe del tribunal correspondiente.

NO se considerarán como certificaciones válidas: cartas de recomendación, certificados de cotizaciones, certificados extendidos por el mismo postulante, curriculum vitae, resoluciones de nombramiento, relación de servicio, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada.

En el caso de acreditar experiencia actual, se debe procurar que la fecha de emisión del certificado sea la más reciente y cercana a la fecha de postulación, ya que se considerara el periodo desde el inicio del contrato hasta la fecha de emisión del certificado.

Las prácticas y/o pasantías no serán consideradas como experiencia.

En relación con los certificados para acreditar formación, se debe presentar una copia simple del certificado en el que se debe señalar los siguientes datos: nombre del curso, capacitación, según corresponda, horas (pedagógicas y/o cronológicas), fecha de



obtención, nombre de la institución que lo emite y sus respectivos timbres. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 3 años.

POSTULANTES		ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN							
CÓDIGO POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	Resultado
10208471	CLAUDIA CATALINA SOTO CANDIA	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
10224244	CARLOS EDUARDO PEREIRA LAWRENCE	si	si	si	si	si	no(2)	si	Reprueba
10236465	CAMILA CONSTANZA CRUZ KARAMANOS	si	si	si	si	no(1)	no(2)	si	Reprueba
10227125	NATALY ANDREA CAMPAÑA CAMPAÑA	si	si	si	si	no(1)	no(2)	si	Reprueba
10207484	LEÓN DANU ORELLANA LIZASO	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
10224650	CRISTIAN ANDRÉS ORMEÑO NAVIA	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
10238102	RUBÉN ALEX GARCÍA TAPIA	si	si	si	si	si	no(2)	no(3)	Reprueba
10232319	GIANINA GIGLIOLA MARÍA ROJAS OLIVIER	si	si	si	si	si	no(2)	si	Reprueba
10218780	MARTÍN MOISÉS SAAVEDRA TAPIA	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
10205954	MARÍA LORETO SANTANDER GONZÁLEZ	si	si	si	si	no(1)	no(2)	si	Reprueba
10221580	JOSÉ RAMÓN VICUÑA KAHLER	si	si	si	si	no(1)	no(2)	no(3)	Reprueba
10216154	JORGE FELIPE CATALÁN MANCILLA	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba

(1) No acredita Certificado/s que acrediten experiencia profesional, particularmente con labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA.

(2) No acredita Certificado/s de Experiencia profesional en el cargo de abogado/a en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia en procedimiento ordinario y especiales; ante tribunales de primera instancia, penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditado por sistema de información de familia, penal del sistema judicial.

(3) No acredita Certificado de estudios y/o capacitaciones acreditadas, que respondan a la especialización requerida para el empleo (indicadas en punto 3.2 “Propósito del Empleo”). Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los **últimos 3 años**.

Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II
12	5	7

4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.3, en la Etapa 3 de bases código CP 008-2025.

Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WC7BQT-387>

5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Verificación y presentación de antecedentes para la Evaluación Curricular.

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en la Etapa N° 2 de bases código CP 008-2025 al objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la Etapa N° 3 de "Evaluación Curricular".

- a) Certificado/s que acrediten experiencia profesional específica **al menos 1 año**, particularmente en labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA los que serán válidos solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- b) Certificado/s que acrediten experiencia **al menos 1 año** en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, juzgados de garantía, tribunales de juicio oral en lo penal y/o ante tribunales superiores de justicia.
Se admitirán en este caso únicamente certificaciones debidamente firmadas y timbradas por ministro de Fe o funcionarios ad hoc de los respectivos tribunales de que se trate, identificando el nombre del profesional, nombre de la persona que emite el certificado y cantidad de experiencia litigando en el respectivo tribunal.
- c) Certificado de estudios y/o capacitaciones acreditadas que estén relacionados con Derechos Humanos, Derechos de la Infancia y Adolescencia, Derecho Penal relativo a Infancia, Derecho Procesal Penal, Derecho de Familia o similar.
Especialización en prevención, promoción, protección y restitución de derechos en amenazas y vulneración de derechos y en general en delitos cometidos a NNA.
Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los **últimos 3 años**.
- d) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional deseable en el cargo de abogado/a, en las materias solicitadas, en las Corporaciones de Asistencia Judicial.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WC7BQT-387>

CÓDIGO POSTULACIÓN	Nombre completo	POSTULANTES										Total Puntaje	Resultado		
		Doctorado Magíster (10)	1 o más Diplomado(s) en las materias señaladas, cuya duración individual o acumuladas sean de al menos 120 horas cronológicas. (8)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (6)	Posee 3 años o más de experiencia.(10)	Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.(8)	Posee al menos 1 año y menos de 2 años de experiencia. (7)	Posee 3 años o más de experiencia (10)	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia. (8)	Posee al menos 1 año y menos de 2 años de experiencia. (7)	Posee mas 2 años o más de experiencia profesional (10)	Posee entre 1 año o más y menos de 2 años de experiencia deseable.(7)	Posee entre 6 meses y 1 año de experiencia deseable. (5)		
10208471	CLAUDIA CATALINA SOTO CANDIA	10	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	30	Aprobado
10207484	LEÓN DANU ORELLANA LIZASO	0	8	0	0	0	7	0	0	7	0	0	5	27	Aprobado
10224650	CRISTIAN ANDRÉS ORMEÑO NAVIA	0	8	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	24	Aprobado
10218780	MARTÍN MOISÉS SAAVEDRA TAPIA	0	8	0	10	0	0	10	0	0	10	0	0	38	Aprobado
10216154	JORGE FELIPE CATALÁN MANCILLA	0	8	0	0	8	0	10	0	0	0	7	0	33	Aprobado

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WC7BQT-387>



6.- VALIDACIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, el Comité de Selección concluye que los siguientes postulantes aprobaron satisfactoriamente las etapas de Prueba técnica, Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, indicadas en bases código CP 008-2025:

- 1.- Claudia Catalina Soto Candia
- 2.- León Danu Orellana Lizaso
- 3.- Cristian Andrés Ormeño Navia
- 4.- Martín Moisés Saavedra Tapia
- 5.- Jorge Felipe Catalán Mancilla

Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
5	5	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WC7BQT-387>